INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Santiago, Departamento de Misiones, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintitrés siendo las nueve horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a fin de elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas **LCD 05/2023 REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 5345 SAN BLAS - SANTIAGO MISIONES - ID 432.400. –**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 907/2023 de fecha 01 de junio de 2023, indicándose que el mismo estará conformado por: **Lic. Daisy Almada, Eleno Coronel e Ing. Com. Leticia Amarilla.** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de julio de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2	187.311.841
2	SEVERA VILLAR FERNANDEZ (NELI SERVICIOS) RUC 3.429.548-8	193.079.450
3	FERNANDO AGUSTÍN BARRETO ESCOBAR (URUNDEY CONSTRUCCIONES) RUC 4256513-8	163.530.652

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En representación de la Empresa NELI SERVICIOS con RUC 3.429.548-8, el Sr. Salomón Torres deja expresa constancia que la Empresa CMG CONSTRUCCIONES, que el profesional propuesto por la misma es un Ingeniero en electricidad siendo lo establecido en el PBC Ingenieros Civiles y Arquitectónicos, a la vez deja expresa constancia que la Empresa URUNDEY CONSTRUCCIONES, en cuanto a los contratos presentados en su oferta no cuentan con autorización de la convocante para las perspectivas subcontrataciones de las obras. Menciona que en el caso de que su oferta sea seleccionada para la evaluación del presente llamado, el Comité de Evaluador solicite la presentación de los documentos formales via correo electrónico.

Con relación a la observación realizada por la firma NELI SERVICIOS con RUC 3.429.548-8 respecto a la personales propuestos para la obra por parte de la firma CMG CONSTRUCCIONES y que la mencionada empresa ha incluido un profesional Ingeniero en electricidad y que en el PBC se solicita Ingenieros Civiles y/o Arquitectos, se aclara que el punto en referencia forma parte de documentaciones de carácter formal dentro de este proceso licitatorio, por lo tanto, el comité de evaluación procederá conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad. Por tal motivo, dichas muestras serán evaluado en el momento oportuno si corresponde o solicitando algunas aclaraciones al respecto, a fin de agotar todas las instancias por parte del Comité Evaluador.

Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

2. VISITA AL SITIO DE OBRA, PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA: SI

Nº	EMPRESAS	VISITA AL SITIO DE OBRA
1	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2	CUMPLE
2	SEVERA VILLAR FERNANDEZ (NELI SERVICIOS) RUC 3.429.548-8	CUMPLE
3	FERNANDO AGUSTÍN BARRETO ESCOBAR (URUNDEY CONSTRUCCIONES) RUC 4256513-8	CUMPLE

Según acta de visita al sitio de obra de fecha veintisiete de julio de año dos mil veinte y tres y al cuadro que antecede se puede observar que todas las firmas se han presentado al sitio de obra para la visita correspondiente. -

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2	SEVERA VILLAR FERNANDEZ (NELI SERVICIOS) RUC 3.429.548-8	FERNANDO AGUSTÍN BARRETO ESCOBAR (URUNDEY CONSTRUCCIONES) RUC 4256513-8
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	N/A	N/A	N/A

Del análisis de dichas planillas se observa que todas las firmas han suministrado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial. -

4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2	SEVERA VILLAR FERNANDEZ (NELI SERVICIOS) RUC 3.429.548-8	FERNANDO AGUSTÍN BARRETO ESCOBAR (URUNDEY CONSTRUCCIONES) RUC 4256513-8
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

Artículo 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", al tiempo de la presentación de la oferta. - Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"			

Este Comité de Evaluación a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/21.

Procedió primeramente a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el Registro de Inhabilitados si las empresas oferentes se hallan habilitado o inhabilitado para contratar, constatándose que a la fecha de la presentación de la oferta los oferentes, **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2, SEVERA VILLAR FERNANDEZ (NELI SERVICIOS) RUC 3.429.548-8 y FERNANDO AGUSTÍN BARRETO ESCOBAR (URUNDEY CONSTRUCCIONES) RUC 4256513-8,** se hallan plenamente habilitados para contratar con el Estado Paraguayo, igualmente nota mediante se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos de esta Institución Municipal el listado de funcionarios de los últimos 6 (seis) meses pudiéndose comprobar que los representantes de las firmas mencionadas precedentemente no son funcionarios permanente ni contratado de la Municipalidad de Santiago, finalmente se consultó a través de la página http://www.documentos.gov.py - **Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a,** según Constancias N°. 4670166, 4670183 y 4670199 que se anexa a la presente donde se constata que los Señores CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO con C.I.N° 1.017.663, SEVERA VILLAR FERNANDEZ con C.I.N° 3.429.548 y FERNANDO AGUSTÍN BARRETO ESCOBAR con C.I.N° 4.256.513, no registran datos en el Sistema de Administración de RRHH (SINARH) como funcionario Permanente o Contratado.

5. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2	SEVERA VILLAR FERNANDEZ (NELI SERVICIOS) RUC 3.429.548-8	FERNANDO AGUSTÍN BARRETO ESCOBAR (URUNDEY CONSTRUCCIONES) RUC 4256513-8
1) **Formulario de Oferta ***			
[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***			
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

Ing. Com. Lencia Amarilla
Secretaria General

3) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	CERTIFICADO Nº 148833 "OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES"	NO CUMPLE	CERTIFICADO Nº 153963 "OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES"
5) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	CUMPLE
7) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) Documentos legales			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
• Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	N/A	CUMPLE
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE	N/A	CUMPLE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los	N/A	N/A	N/A

Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**			
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A	N/A	N/A

Del análisis de dichas planillas se observa que todas las firmas cumplen con los **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN,** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). -

6. CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En tal sentido, se observa que la firma SEVERA VILLAR FERNANDEZ (NELI SERVICIOS) RUC 3.429.548-8*, no posee certificado de origen de producto y empleo nacional para el proceso licitatorio. Las demás firmas** *cuentan con el Certificado correspondiente, y este Comité verificó en el portal del Ministerio de Industria y Comercio la emisión en tiempo y forma así como la validez del CPEN, arrojando el siguiente cuadro.

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2	187.311.841
2	SEVERA VILLAR FERNANDEZ (NELI SERVICIOS) RUC 3.429.548-8	193.079.450 +(40%) 77.231.780 270.311.230
3	FERNANDO AGUSTÍN BARRETO ESCOBAR (URUNDEY CONSTRUCCIONES) RUC 4256513-8	163.530.652

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Cabe resaltar que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado a licitación en el punto **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Margen de Preferencia local** establece; *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último."

Conforme a lo datos indicados por el oferente en su respectiva oferta se obtiene el siguiente cuadro:

Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

Ing. Com. Letizia Amarilla
Secretaria General

Nº	OFERENTES	CIUDAD	DEPARTAMENTO
1	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2	AYOLAS	MISIONES
2	SEVERA VILLAR FERNANDEZ (NELI SERVICIOS) RUC 3.429.548-8	AYOLAS	MISIONES
3	FERNANDO AGUSTÍN BARRETO ESCOBAR (URUNDEY CONSTRUCCIONES) RUC 4256513-8	AYOLAS	MISIONES

Se observa que todas las firmas pertenecen al territorio de la convocante por lo que no se aplica el margen de preferencia local y se procede a la evaluación de los demás criterios.-

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones para la evaluación de las condiciones de participación, resultando que la misma no presenta errores aritméticos. –

9. DETALLE DEL MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR SEGÚN LO SIGUIENTE:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FERNANDO AGUSTÍN BARRETO ESCOBAR (URUNDEY CONSTRUCCIONES) RUC 4256513-8	163.530.652
2	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2	187.311.841
3	SEVERA VILLAR FERNANDEZ (NELI SERVICIOS) RUC 3.429.548-8	193.079.450 +(40%) 77.231.780 270.311.230

A fin de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, este Comité procede a solicitar a la empresa **FERNANDO AGUSTÍN BARRETO ESCOBAR (URUNDEY CONSTRUCCIONES) RUC 4256513-8** nota mediante de fecha 02 de agosto de 2023 vía correo electrónico de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2013"** a través de la siguiente dirección electrónica; fernandobarreto1993@gmail.com la presentación en el plazo de hasta las 13:00 horas del día jueves 03/08/2023 en forma física a través de mesa de entrada de la Municipalidad de Santiago las siguientes documentaciones:

1. FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
2. FORMULARIO 4 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN
3. FOMRMULARIO 6 - LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA
4. FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS
5. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
6. Título del profesional y Matrícula Profesional (MOPC) respectiva (Arquitecto Ingeniero Civil)
7. Patente Profesional de los profesionales propuestos

Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

La firma **FERNANDO AGUSTÍN BARRETO ESCOBAR (URUNDEY CONSTRUCCIONES) RUC 4256513-8,** no realiza la contestación de la solicitud realizada, por lo tanto se procede a la ***DESCALIFICACION*** de la Empresa FERNANDO AGUSTÍN BARRETO ESCOBAR (URUNDEY CONSTRUCCIONES) RUC 4256513-8

Luego, se procede a solicitar a la Empresa **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2 ,** nota mediante de fecha 07 de agosto de 2023 vía correo electrónico de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2013"** a través de la siguiente dirección electrónica; cmgconstruccionesciviles@gmail.com la presentación en el plazo de hasta las 13:00 horas del día martes 08/08/2023 en forma física a través de mesa de entrada de la Municipalidad de Santiago las siguientes documentaciones:

1. FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
2. FORMULARIO 6 - LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA
3. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
4. Título del profesional y Matrícula Profesional (MOPC) respectiva (Arquitecto o Ingeniero Civil)
5. Patente Profesional de los profesionales propuestos.
6. Nota compromiso del Residente de Obra, Superintendente de Obras, Administrador de Obras y personal, de que en caso de ser adjudicados se comprometen a trabajar con la empresa.
7. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

La firma **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2**, ha procedido a dar contestación a lo solicitado en fecha **08 de agosto de 2023**, por lo que ha cumplido remite íntegramente las documentaciones solicitados por este comité la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria

10. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado **LCD 05/2023 REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 5345 SAN BLAS - SANTIAGO MISIONES - ID 432.400**, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, inciso d), CAPACIDAD FINANCIERA, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la empresa CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2 constatándose el siguiente análisis:

INDICES	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2				
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (debe ser igual o mayor a 1)					
ACTIVO CORRIENTE	2.085.541.778 .	902.380.517	1.544.682.845	1.510.868.380	2,48
PASIVO CORRIENTE	1.331.936.588	82.800.910	45.587.605	606.775.034	

Daisy Carolina Almada A
LIQUIDACION

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (debe ser igual o menor a 0,8)					
PASIVO TOTAL	1.331.936.588	82.800.910	405.587.605	606.775.034	0,24
ACTIVO TOTAL	3.002.043.443	1.769.157.232	2.789.987.405	2.520.396.027	
CAPITAL OPERATIVO (AC - PC) 20% del monto total ofertado					
ACTIVO CORRIENTE	2.085.541.778	902.380.517	1.544.682.845	1.510.868.380	904.093.346
PASIVO CORRIENTE	1.331.936.588	82.800.910	405.587.605	606.775.034	

ACTIVOS LIQUIDOS CONSTITUIDO EN CAPITAL OPERATIVO (AC-PC):

ACTIVO CORRIENTE	1.510.868.380
PASIVO CORRIENTE.	– 606.775.034
SUB TOTAL	904.093.346
COMPROMISOS CONTRACTUALES EN EJECUCIÓN	– 147.975.220
SUB TOTAL CAPITAL OPERATIVO	756.118.126
TOTAL CAPITAL OPERATIVO	756.118.126
20% del monto total ofertado (187.311.841)	37.462.368

Del análisis de dichos cuadros precedente se observa que el COEFICIENTE DE LIQUIDEZ se halla dentro del rango requerido, e igualmente en cuanto al COEFICIENTE DE SOLVENCIA y CAPITAL OPERATIVO O ACTIVOS LIQUIDOS, la Firma **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2; CUMPLE** con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA. –

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Fotocopia de Balance de los años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE

11. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Acorde a lo determinado en las Bases y Condiciones del llamado a **LCD 05/2023 REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 5345 SAN BLAS - SANTIAGO MISIONES - ID 432.400, CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** inc. e), **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**, se ha procedido a analizar la experiencia general presentada por la Empresa **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2**, confirmándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

12. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Conforme a lo señalado en las Bases y Condiciones del llamado, **CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** inc. f), **EXPERIENCIA ESPECIFICAS EN OBRAS**, se ha procedido a analizar la experiencia especifica presentada por las firmas **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2**, afirmándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA ESPECIFICA	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2
☑ Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cuatro (4) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. ☑ La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. ☑ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
☑ Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo de los últimos 5 años en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE AULAS	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras:

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

13. Capacidad en Materia de Personal:

Correspondiente a lo indicado en las Bases y Condiciones del llamado, **CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** inc. g), **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**, se ha procedido a analizar la capacidad en materia de personal presentada por la firma **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2**, ratificándose el siguiente análisis:

Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL (EXPERIENCIA)	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de Obra: Debe ser profesional con título de Ing. Civil o Arquitecto, quien deberá presentar con la oferta una copia del registro del MOPC vigente. Superintendente: Debe ser profesional Ing. Civil o Arquitecto, quien deberá presentar con la oferta una copia del registro del MOPC vigente. Administrador de obras: Debe ser profesional Ing. Civil o Arquitecto, quien deberá presentar con la oferta una copia del registro del MOPC vigente. También se debe presentar los currículos de los personales encargados de la obra (capataz) quienes deberán permanecer en el sitio de obras..	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CAPACIDAD DE MATERIA DE PERSONAL	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Título del Profesional y Matrícula Profesional (MOPC) respectiva (Arquitecto Ingeniero Civil)	CUMPLE
3. Nota Compromiso del Residente de Obra, Superintendente de Obras, Administrador de Obras y personal, de que en caso de ser adjudicados se comprometen en trabajar con la empresa	CUMPLE
4. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
5. Patente profesional de los profesionales propuestos	CUMPLE

14. Capacidad en Materia de Equipos:

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS (REQUISITOS)	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ***Mezcladora de 400 lts. Como mínimo, módulos de andamios, carretillas, palas, cascos, carretillas, etc..*** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE

Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

15. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

				Precio Referencial		Precio Oferta		Dif
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Preparación de la obra para ejecución de los trabajos.-	m2	181	3.225	583.725	3.122	565.082	3
2	Placa de inauguración.-	Un.	1	1.498.100	1.498.100	1.450.161	1.450.161	3
3	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	Un.	1	1.261.500	1.261.500	1.221.132	1.221.132	3
4	Desmonte de techo teja francesa c/recuperación y estructura de madera.-	m2	208	20.683	4.302.064	20.022	4.164.576	3
5	Desmonte de artefactos eléctricos c/ recuperación artefactos.-	Gl	1	292.833	292.833	283.463	283.463	3
6	Desmonte de la instalación eléctrica.-	Gl.	1	284.500	284.500	275.396	275.396	3
7	Desmonte de puertas y marco con recuperación.-	Un.	4	90.500	362.000	87.604	350.416	3
8	Demolición de piso cerámico existente.-	m2	168	13.268	2.229.024	12.844	2.157.792	3
9	Demolición de pilares existente.-	Un.	10	87.333	873.330	84.539	845.390	3
10	Demolición de pared para vano.-	m2	6	21.146	126.876	20.470	122.820	3
11	Encadenado superior de H° A° 0,15x0,20, para apoyo de tirante.-	m3	1,9	2.177.667	4.137.567	2.107.982	4.005.166	3
12	Dado de H° ciclopeo para base de pilares. Incluye excavación.-	m3	1,6	1.577.235	2.523.576	1.526.764	2.442.822	3
13	Pilares de Hormigon armado para galeria 20x20.-	m3	1,04	2.177.235	2.264.324	2.107.564	2.191.867	3
14	Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro en forma de Z y revoque en zonas necesarias.-	Gl	1	2.118.483	2.118.483	2.050.692	2.050.692	3
15	Cerramiento de vano de 0,15m con ladrillo común.-	m2	6	124.333	745.998	120.355	722.130	3
16	Revoque exterior e interiores con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.Incluye viga encadenado.-	m2	49	38.002	1.862.098	36.786	1.802.514	3
17	Regularización de Contrapiso.-	m2	168	24.290	4.080.720	23.513	3.950.184	3
18	Carpeta de cemento dosg: (1:3) de 2 cm.-	m2	168	33.333	5.599.944	32.267	5.420.856	3
19	Piso cerámico trafico Pi 4.-	m2	168	107.333	18.031.944	103.899	17.455.032	3
20	Zocalos cerámico de 8 cm de altura .-	ml	123	25.276	3.108.948	24.468	3.009.564	3
21	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 4 cm prepintado, tirantes de de perfil "U" de 100 mm c/ 0,80 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.-	m2	208	348.333	72.453.264	337.187	70.134.896	3
22	Provisión y colocación de viga de perfil "U" de 150" con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm. Con desarrollo de 45cm. Incluye pintura sintética.-	ml	26,1	265.000	6.916.500	256.520	6.695.172	3
23	Provisión y colocación de viga de perfil "U" de 100" con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm. Con desarrollo de 25cm. Incluye pintura sintética , en galeria.-	ml	26,1	174.000	4.541.400	168.432	4.396.075	3
24	Canaleta y bajada de chapa Nº 26. con pintura sintética, desarrollo 40 cms. con pintura sintética.-	ml	77,5	100.824	7.813.860	97.598	7.563.845	3
25	"Provisión de puerta de madera con marco, hoja de 0.80 mts, cerraduras de 1ra linea y pintura.-"	Un.	4	1.554.934	6.219.736	1.505.177	6.020.708	3
26	"Reacondicionamiento de ventanas tipo balancín, incluye pintura al sintético, vidrios y reparación de manijas.- "	Un.	8	160.000	1.280.000	154.880	1.239.040	3

Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

27	Alimentación de tomas corriente alto y bajo, puntos, foco bajo consumo de 60 w, circuito de ventiladores, TC, TCV, incluye intalacion de tableros, TS 10 DE 20 AG, comandos TCV, TC, y artefactos necesarios.-	Gl	1	5.233.333	5.233.333	5.065.867	5.065.867	3
28	Artefactos lumínicos tipo campana con foco de bajo consumo de 105 w.-	Un.	12	359.783	4.317.396	348.270	4.179.240	3
29	Artefactos lumínicos tipo flourescente 1x40 w.-	Un.	4	180.229	720.916	174.462	697.848	3
30	Base y foco de bajo consumo de 60 w con protector para exterior y galeria-	Un.	8	188.602	1.508.816	182.567	1.460.536	3
31	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades.	Un.	8	810.000	6.480.000	784.080	6.272.640	3
32	Pintura de paredes interiores y exteriores revocadas al látex colora elegir.Incluye pilares-	m2	435	31.623	13.756.005	30.612	13.316.220	3
33	Pintura de nivelación al sintético.-	m2	11,1	26.281	291.719	25.441	282.395	3
34	Pintura de aberturas al sintético.-	m2	16,8	32.549	546.823	31.508	529.334	3
35	Rampa inclusivo.-	Gl	1	550.076	550.076	532.474	532.474	3
36	Reparación de piso de hormigon (frente).-	m2	73,5	44.864	3.297.504	43.429	3.192.032	3
37	Mantenimiento y pintura de pizarra.-	Un.	3	271.667	815.001	262.974	788.922	3
38	Limpieza final y retiro de escombros del lugar de obras.-	Gl	1	472.667	472.667	457542	457.542	3
			Precio Total		**193.502.571**		**187.311.841**	

Que conforme al análisis correspondiente de los precios ofertados se pudo constatar que el precio ofertado por la firma **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2** se halla plenamente dentro de lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP No. 1890/2020 ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*** y el Pliego de Bases y Condiciones, es decir no es superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial ni tampoco del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante. -

16. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Santiago Misiones para el Ejercicio Fiscal 2023, según el Objeto de Gasto 520 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado **LCD 05/2023 REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 5345 SAN BLAS - SANTIAGO MISIONES - ID 432.400**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03. –

17. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **CRISTINO MARTÍNEZ GALEANO (CMG CONSTRUCCIONES CIVILES) RUC 1017663-2**, por un monto de **Gs. 187.311.841 (guaraníes ciento ochenta y siete millones trescientos once mil ochocientos cuarenta y uno),** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Lic. Daisy Almada
Daisy Carolina Almada A.
LIQUIDACION

Ing. Com. Leticia Amarilla
Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

Eleno Alberto Coronel Godoy